



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A SÍLICE CRISTALINA

En CHIER, la vida, salud e integridad física de nuestros colaboradores constituyen un valor intransable que prevalece sobre los objetivos perativos y de producción. Reconocemos que la exposición al polvo de sílice libre cristalina representa un riesgo crítico para la salud ocupacional, capaz de generar silicosis y otras patologías graves de carácter irreversible.

En consecuencia, nuestra organización asume de manera explícita el compromiso de trabajar activamente en la erradicación de la silicosis en todos nuestros centros de trabajo y faenas, alineándonos firmemente con el Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI) impulsado por los Ministerios de Salud, del Trabajo y Previsión Social.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA

Para dar cumplimiento a esta Política, la Gerencia de CHIER SpA. se comprometen a:

- **Cumplir la Normativa Vigente:** Acatar estrictamente las disposiciones legales aplicables, en especial la Ley N° 16.744, el Decreto Supremo N° 594, el D.S. N° 76 y el Protocolo de Vigilancia de la Sílice dictado por el Ministerio de Salud (MINSAL).
- **Controlar el Riesgo en la Fuente:** Eliminar o reducir al mínimo la generación de polvo respirable con sílice en los puestos de trabajo.
- **Vigilancia Ambiental y de la Salud:** Coordinar de forma permanente con nuestro Organismo Administrador para la realización de mediciones ambientales cualitativas y cuantitativas y asegurar el ingreso oportuno de los trabajadores expuestos a los programas de vigilancia médica ocupacional.
- **Capacitación e Información:** Informar oportunamente a todos los trabajadores sobre el riesgo específico de la sílice mediante la Información Riesgos laborales (IRL), capacitándolos de forma continua en técnicas de prevención y el uso correcto de Equipos de Protección Personal.
- **Provisión de EPP Certificados:** Suministrar de manera gratuita a todos los colaboradores expuestos los equipos de protección respiratoria con filtros para partículas (mínimo P100), validados e inscritos en el registro del Instituto de Salud Pública (ISP), garantizando el control de su correcto ajuste, uso y mantenimiento.

La prevención del riesgo por sílice es una tarea colectiva. Esta política involucra a todas las líneas jerárquicas de la empresa, subcontratistas y proveedores. Asimismo, los trabajadores tienen la responsabilidad y el deber de respetar las normas preventivas implantadas, utilizar de forma permanente sus respiradores en áreas señalizadas y asistir obligatoriamente a los controles médicos programados por la mutualidad.

La presente política será difundida a toda la organización, revisada periódicamente y mantenida a disposición de las autoridades fiscalizadoras correspondientes.

PEDRO CHINGA ERAZO
Gerente General

CALAMA, marzo del 2026